RESOLUCION N° 169 EXENTA

SANTIAGO, 2 - [illegible]

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio y lo dispuesto en el Art. 1° párrafo III de la Ley N° 16.436,

R E S U E L V O :

1°.- Durante seis meses a contar de esta fecha, el funcionario don RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR, 7a. Categoría Directiva, (Rol Contraloría N° 126.396 - RUN. N° 2.392.017-4), deberá cumplir las obligaciones inherentes a su cargo en su domicilio ubicado en calle Estados Unidos 8902, La Florida, observándose en lo demás las normas que rigen en este Servicio.-

2°.- Durante ese lapso, el funcionario indicado deberá concurrir al Instituto Médico Legal cada vez que sea requerido.-

3°.- Cualquier cambio de domicilio, deberá ser comunicado de inmediato a la Oficina del Personal.-

4°.- El incumplimiento de las obligaciones anteriores será sancionado de acuerdo al Estatuto Administrativo.-

Regístrese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-

SERVICIO MEDICO LEGAL – DIRECTOR – CHILE

Dr. Oscar Novoa Allende
Director Interino

Of.Personal
Interesado
As.Jurídica

Archivar